

El proyecto de estas obras se considera parte integrante de este pliego de condiciones.

15.- Jurisdicción competente.- Las diferencias que puedan surgir entre la Alcaldía y el Contratista en cuanto a la inteligencia, interpretación, rescisión y efectos de este contrato, quedan sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Aprobación del pliego - Este pliego de condiciones ha sido aprobado en sesión del Pleno del Ayuntamiento de Leiva, el día 4 de febrero de 1982, por unanimidad, de lo que yo el Secretario con visto bueno del Sr. Alcalde, certifico.

Leiva, a 7 de febrero de 1982.

El Alcalde,

500

EDICTO

499

RESOLUCION del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, por la cual se hace público la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para la provisión en propiedad de las plazas de dos operarios de basura y se fija fecha para la celebración de las pruebas correspondientes.

Presidente: El de la Corporación Municipal D. Antonio Rodríguez Basulto, o Concejal en quien delegue.

Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración Local:

Titular: D. Vicente Martínez Urcey.

Sustituto: D. José Luis Gaviria Martínez.

En representación del Profesorado Oficial del Estado:

Titular: D. Carmelo Beamonte San Miguel.

Sustituto: D. Francisco Miguel Arenzana Preciado.

Un Funcionario municipal: D. Javier Casas Ugarte.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Las pruebas tendrán lugar en llamamiento único el próximo día 23 de marzo, desde las 10 de la mañana, salvo causa justificada que apreciará el Tribunal y se celebrarán en el Salón de Actos Públicos de esta Casa Consistorial.

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados si concurren las circunstancias prevenidas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dado en Alfaro, a 15 de febrero de 1982.

El Alcalde,

521

478

D. Enrique Fernández Nalda, Presidente del Sindicato de Riegos Iregua y Balcó de Fuenmayor (La Rioja).

En cumplimiento de todos los regantes, que el próximo día 14 de marzo a las 11 horas, en primera convocatoria y 12 en segunda, se celebrará en el domicilio social calle Victor Romanos, 5, Junta General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Balances de cuentas del año 1981.

Presupuestos 1982.

Renovación de cargos directivos y del jurado de riegos. Elección vocales.

Recrecimiento canal Balcó Aguas Najerilla

Solicitud auxilio económico IRYDA.

Ruegos y preguntas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Fuenmayor, y febrero de 1982.

El Presidente,

499

470

Resolución de 8 de febrero, referente a la oposición convocada por este Excmo. Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja) para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares de Administración General, ampliables a alguna más, en su caso, vacantes en la plantilla de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento.

1.-Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos conforme fue publicada.

2.-Tribunal calificador:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración Local:

Titular: D. Vicente Martínez Urcey.

Suplente: D. José Luis Gaviria Martínez.

En representación del Profesorado Oficial:

Titular: Doña María Angeles Eguizábal Fernández.

Suplente: D. Juan Ruiz García.

Secretario: El de la Corporación: D. Sebastián López Llorente o funcionario en quien delegue.

Secretario del Tribunal: Don Federico Carrasco López de la Riva, o funcionario en quien delegue.

3.-Se convoca a los aspirantes para realizar los ejercicios de la oposición en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el próximo día 11 de marzo, a las 9 horas de la mañana.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria y artículos 5, 6 y 7 del Decreto 1.411/68 de 27 de junio.

Calahorra, a 8 de febrero de 1982.

El Alcalde,

491

481

RESOLUCION.- Visto el expediente instado por don José-Antonio Guerrero Pascual, solicitando licencia para la apertura de una Cafetería-Bar en local sito en la calle General Franco, 75, de esta Ciudad de Arnedo, y estando comprendida dicha instalación en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos establecidos en el mencionado precepto; que el Ayuntamiento Pleno emite informe en sesión celebrada el día 14 de enero de 1982, así como que por la Subcomisión Provincial de Saneamiento en su reunión celebrada con fecha 27 de enero de 1982, califica la citada actividad como MOLESTA por la producción de ruidos, siendo su emplazamiento adecuado y las medidas correctoras aceptables, emitiendo por tanto informe sobre la concesión de la licencia FAVORABLE.

Vistos los artículos 1 y 6 y concordantes del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y demás aplicables, el Sr. Alcalde acuerda:

Primero.- Se concede la licencia solicitada, con las siguientes condiciones:

a) No podrá comenzar a ejercerse la actividad cuya Licencia provisionalmente se concede, sin que antes se gire la visita de comprobación por el técnico o técnicos competentes, y siempre que el informe de dicha visita de comprobación sea favorable, así como sin perjuicio de cuantas obras, licencias, autorizaciones o permisos sean exigidos por otros Organismos.

b) Esta licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.